

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 25 de enero de 2024 para que se sirva proveer, informando que el Juzgado Noveno Civil de Armenia, decretó el embargo de remanentes en el presente asunto, y la comunicación fue recibida el 17 de enero de 2024 a las 9:11.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Surte efectos embargo remanentes
Clase de Proceso	Ejecutivo
Demandante:	María Amparo Walteros
Demandada:	Yolanda Rodríguez Méndez Luisa Fernanda Velásquez Rodríguez
Radicado	630014003007-2019-00775-00

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la nota secretarial que antecede y en atención a la solicitud allegada el mediante oficio 1711 del 19 de diciembre de 2023, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, este Despacho resuelve COMUNICARLE que la medida de embargo de remanentes, decretada dentro del proceso EJECUTIVO promovido por LAURA GOMEZ QUINTERO en contra de la común demandada YOLANDA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, radicado 6300140030092019-00178-00 que cursa en precitado despacho judicial, **SURTE EFECTOS LEGALES**, pues no se ha recibido solicitud similar con anterioridad.

Expídase el respectivo oficio con destino al Juzgado Noveno Civil Municipal de la ciudad, a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 011 DEL 26** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bbe0511d764e9e04ac306c523217004665885bd9f9c29acd9123c694505f25f**

Documento generado en 20/01/2024 06:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>